

 Universidad Metropolitana	Revisión: 2 Versión: 1 Proceso PC-06
	Extensión y proyección social

Control de versiones		
Versión	Descripción	Fecha
0	Documentación enviada a ANECA	30/10/2023
0	Se incorporó al final de cada uno de los tres procedimientos descritos en la páginas 6 y 7 , el detalle de cómo se tiene previsto la identificación e implementación de las oportunidades de mejora y la comunicación a los grupos de interés relacionados	04/03/2024
1	Se actualizó el proceso y el flujograma	10/09/2024

Responsable proceso: Decanato de Posgrado y Extensión Universitaria Firmado: Fecha: 30/10/2023	Revisión: Decanato de Posgrado y Extensión Universitaria Firmado: Fecha: 10/09/2024	Aprobación: Unidad de Calidad Firmado: Fecha: 10/09/2024
--	---	---

 Universidad Metropolitana	Revisión: 2 Versión: 1	Proceso PC-06
	Extensión y proyección social	

Tabla de contenido

1. Objeto	3
2. Alcance	3
3. Definiciones	3
4. Documentación de referencia	4
5. Responsabilidades	4
6. Descripción del proceso	5
6.1. Servicios profesionales	5
6.2. Vinculación con empresas para realización de proyectos industriales	5
6.3. Servicio comunitario	6
7. Flujograma	7
8. Registros	7

 Universidad Metropolitana	Revisión: 2 Versión: 1 Proceso PC-06
	Extensión y proyección social

1. Objeto

El objeto del presente proceso es exponer cómo la Universidad Metropolitana contribuye en la vinculación con las necesidades sociales, económicas y empresariales del país con la aplicación de conocimiento y experticias en las áreas de extensión y proyección social.

2. Alcance

El presente documento hace referencia específicamente a los procedimientos referente a los servicios profesionales que prestan las diferentes facultades y que se ofrecen por medio de Extensión Universitaria (que está adscrita al Decanato de Posgrado y Extensión). Asimismo, se presenta el procedimiento relacionado a la ejecución de Proyectos Industriales -modalidad de trabajo de grado ejecutado en empresas- y el procedimiento que abarca el diseño, la construcción y ejecución de la oferta de los componentes educativos llamado Servicio Comunitario.

3. Definiciones

A continuación se definen conceptos que son manejados en el presente documento, a fin de evitar confusión con los términos que se manejan en la universidad.

- **Servicios profesionales:** son aquellos expresamente convenidos por la Universidad con personas naturales o jurídicas mediante una contraprestación económica a la institución, en los que participen miembros del personal docente, administrativo, profesional o técnico de la Universidad. Comprenden asesorías y consultorías, trabajos de investigación y de asistencia técnica, estudios y diagnósticos, pruebas de laboratorio, trabajos técnicos y ensayos, así como la ejecución de programas y cursos de actualización de conocimientos, de capacitación o de ampliación profesional requeridos expresamente por entes externos a la Universidad.
- **Servicio comunitario:** se define como el conjunto de acciones que realizan los estudiantes, apoyándose en su formación científica, humanística, técnica, cultural y deportiva, con el propósito de potenciar sus capacidades y las de un grupo o comunidad para mejorar sus condiciones de vida. Se realiza generalmente en un período de tiempo definido de 120 horas, dentro de un Proyecto Social, y supone un compromiso compartido con una comunidad.
- **Proyecto social:** es aquel conjunto de actividades interrelacionadas e interdependientes, integradas a un Programa Social, en las que se inserta el Servicio Comunitario.

 Universidad Metropolitana	Revisión: 2 Versión: 1 Proceso PC-06
	Extensión y proyección social

- Proyecto Industrial: es una de las modalidades de trabajo de investigación -requisito para optar el título- que el estudiante puede realizar en una empresa en un tiempo mínimo de 12 semanas de ejecución.

4. Documentación de referencia

- Gaceta Oficial N° 38.272 del 14-09-05, Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior
- Gaceta académica No. 118 año 2023, reunión ordinaria No. 568 del Consejo Universitario
- 5.14. Reglamento de trabajos de extensión universitaria generadores de ingresos para la universidad metropolitana
- 3.11. Reglamento Del Servicio Comunitario Del Estudiante De La Universidad Metropolitana

5. Responsabilidades

En la Tabla 1 se describen las responsabilidades de los diferentes grupos de interés en los procedimientos incluidos en este documento.

Tabla 1. Responsabilidades asociadas a la extensión y responsabilidad social

Roles	Responsabilidades
Decano de Postgrado y Extensión	Define las políticas para llevar a cabo la extensión universitaria. Revisa y aprueba las ofertas de servicio a ser presentadas a los clientes.
Decano de la Facultad	Valida y aprueba la oferta de servicio y estructura de costos y envía al Decanato de Postgrado y Extensión para su aprobación final
Jefe del Departamento	Atiende inicialmente al cliente, asigna a un profesor para conocer el requerimiento del cliente y valida la propuesta de servicio.
Profesor	Interpreta los requerimientos del cliente. Construye la propuesta de servicio y la estructura de costos del servicio requerido por el cliente. Ejecuta el servicio
Técnico de Laboratorio	Ofrece los datos necesarios para el cálculo de una propuesta de servicio al cliente. Ejecuta los ensayos de laboratorio pertinentes en un servicio
Cliente	Representante de una empresa del sector productivo que requiere un servicio profesional.

 Universidad Metropolitana	Revisión: 2 Versión: 1 Proceso PC-06
	Extensión y proyección social
Jefe del Departamento de Desarrollo Integral	Realiza el diseño, ejecución y supervisión académica del Servicio Comunitario y sus asignaturas prelatorias.

6. Descripción del proceso

6.1. Servicios profesionales

Las diferentes facultades con los departamentos, laboratorios, centros y la experticia de sus profesores ofrecen una variedad de servicios profesionales que están enmarcados en consultoría, capacitación *in company* y ensayos de laboratorios. El procedimiento comienza con una necesidad de un cliente, la cual puede ser atendida por un Jefe del Departamento o un profesor. Una vez identificado el tipo de servicio, su alcance y requerimientos, el profesor en conjunto con un experto, si es necesaria la participación de éste, definen un borrador de propuesta de servicio con la estructura del servicio. Comienza el ciclo de análisis económico del servicio entre el profesor, jefe de departamento y el Decano de la Facultad hasta llegar a una propuesta definitiva. Esta propuesta es elevada hasta el Decano de Postgrado y Extensión para su aprobación y ser enviada al cliente.

Este proceso debe manejarse en un tiempo corto en concordancia con el cliente. Una vez entregada la propuesta y de ser aceptada por el cliente, se comienza con el proceso de cobranza y la ejecución del servicio. Vale la pena mencionar que en algunas propuestas de servicio se incluyen estudiantes como parte del equipo ejecutor de la propuesta como parte de la vinculación con el medio.

Una vez finalizado el servicio se realiza una encuesta de satisfacción al cliente. Finalmente, se contempla que a la culminación de cada trimestre se hace un análisis de los servicios prestados, se evalúan los resultados de la satisfacción del cliente y las oportunidades de mejora son discutidas con la dependencia relacionada. En los Consejos de Departamento y en los Consejos de Facultad se discuten los resultados de los servicios y las mejoras a ser implementadas.

6.2. Vinculación con empresas para realización de proyectos industriales

Los Directores de escuela llevan una relación estrecha con los representantes de Capital Humano de empresas relacionadas a sus carreras con la finalidad de distinguir oportunidades para los estudiantes ejecutar su Proyecto Industrial. Cada trimestre, los Directores de escuela recaban las posibles ofertas provistas por las empresas las cuales son promovidas entre los estudiantes candidatos. Asimismo, existe la posibilidad que los mismos estudiantes interesados busquen directamente con las empresas relacionadas sus oportunidades de proyectos.

 Universidad Metropolitana	Revisión: 2 Versión: 1 Proceso PC-06
	Extensión y proyección social

Una vez el estudiante llegue al acuerdo con la empresa sobre el tema a desarrollar, el tiempo comprendido y cualquier otro requisito, se continúa con el proceso regular de presentación de anteproyecto ante la escuela, aprobación del mismo por el Consejo de Escuela, ejecución del proyecto y defensa del proyecto industrial y su respectivo Informe Final.

Una vez finalizado el proyecto industrial por parte del estudiante en la empresa y antes de la defensa del Proyecto Industrial por parte del estudiante, se solicita una encuesta al tutor industrial sobre la satisfacción de la empresa por el servicio prestado del estudiante, la cual es analizada por el Director de escuela y define las oportunidades de mejora para los subsiguientes estudiantes en Proyecto Industrial, los cuales son comunicadas en el Consejo de Escuela.

6.3. Servicio comunitario

El artículo 4 de la Ley del Servicio Comunitario, establece que:

La actividad que deben desarrollar en las comunidades los estudiantes de educación superior que cursen estudios de formación profesional, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica, en beneficio de la comunidad, para cooperar con su participación al cumplimiento de los fines del bienestar social, de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en esta Ley.

En la Universidad Metropolitana, los proyectos de Servicio Comunitario tiene una duración de ciento veinte (120) horas académicas y seis (6) créditos. La prestación del Servicio Comunitario se llevará a cabo a través de proyectos sociales, que son coordinados por el Jefe del Departamento de Desarrollo Integral y responden a criterios de: orientación al desarrollo de capacidades; trabajo prioritario con comunidades en desventaja socio-económica y cultural; focalización geográfica para potenciar su impacto, integración con los planes de desarrollo municipal, estatal y nacional, interdisciplinariedad; flexibilidad y adaptabilidad; inclusión de todos los sectores y tendencias presentes en las comunidades y susceptibles de ser evaluados.

Cada trimestre, el Departamento de Desarrollo Integral identifica la oportunidades de proyectos sociales partiendo de las necesidades en las comunidades aledañas a la universidad, considerando las propias capacidades y de esta forma construye su oferta de proyectos sociales enmarcados en componentes educativos -*servicio comunitario*- enmarcado en la normativa de cumplimiento de servicio comunitario. El proceso de inscripción, evaluación y cierre de actas es similar a cualquiera de los componentes educativos.

Al final del trimestre, se realiza una encuesta al estudiante para evaluar el servicio comunitario, lo que permite identificar las oportunidades de mejora para los trimestres subsiguientes.

 Universidad Metropolitana	Revisión: 2 Versión: 1
	Proceso PC-06 Extensión y proyección social

7. Flujograma

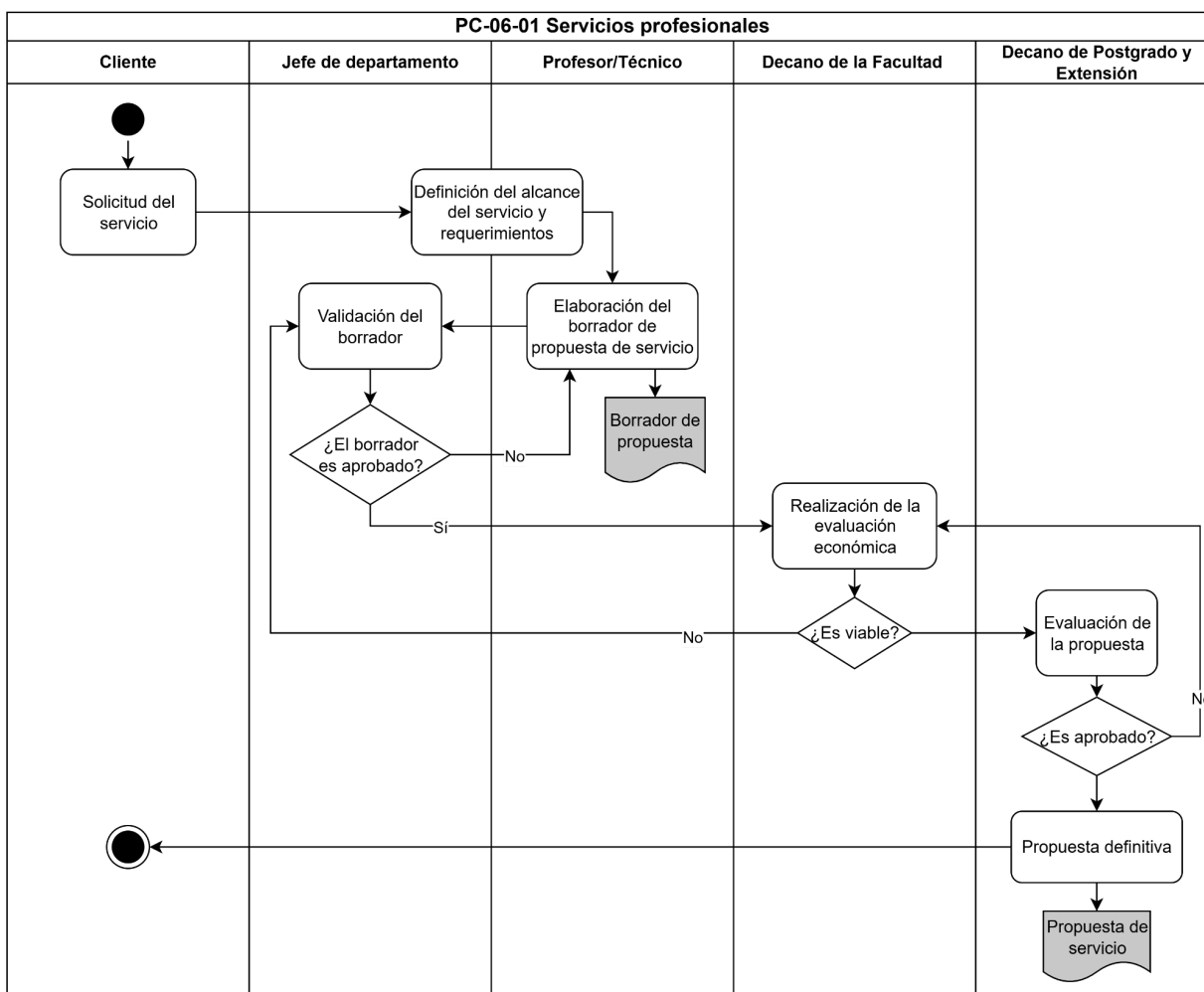


Figura 1. [PC-06-01 Servicios profesionales](#)

8. Registros

Tabla 2. Registros del proceso de Extensión y proyección social

Registro	Responsable de archivo	Ubicación del registro	Frecuencia	Tiempo de conservación
Propuesta de servicio aprobada	Facultades	Drive de la Facultad	A demanda	5 años

 Universidad Metropolitana	Revisión: 2 Versión: 1 Proceso PC-06			
	Extensión y proyección social			
por año y cliente				